Ciudad de Dallas

Estimado propietario/encargado/gerente:

En el 3 de marzo de 2004, el Concejo de la Ciudad de Dallas enmendó el Capítulo 27 del Código de la Ciudad de Dallas para proveer la inscripción e inspección de todas las propiedades multihabitacionales. Estas propiedades por definición cuentan con tres o más unidades para arrendar y son identificadas como apartamentos de vivienda, condominios, habitaciones o viviendas de alojamiento, hoteles o moteles de estadía prolongada, hoteles residenciales y viviendas colectivas.

Todas las propiedades identificadas son requeridas a entregar una solicitud de inscripción entre el 1 de septiembre al 1 de octubre de cada año. De acuerdo con Capítulo 27-31 del Código de la Ciudad de Dallas, toda la información requerida debe ser suministrada. La solicitud debe ser rellenada por completo por la persona que será dueño o que se encargará o controlará la propiedad. Si la propiedad cuenta con más de una dirección legal, se debe entregar una solicitud por cada dirección. Una tarifa de $2 por unidad, esté habitada o no, se debe entregar con la solicitud de inscripción. Si una solicitud de inscripción y la tarifa aplicable no fueron entregadas para el año fiscal 2004/2005, el pago debe ser entregado junto con su solicitud para 2005/2006. Cuando llegue la solicitud y tarifa a su destino, un certificado de registro será entregado a la propiedad y debe ser colocado en área visible a todos los inquilinos o posibles inquilinos. Todos los certificados de inscripción se vencen el 30 de septiembre de cada año.

Las propiedades recibirán una inspección de evaluación por lo menos una vez cada tres años, con excepción de propiedades construidas en los cinco años precedentes. Se le avisará a las propiedades por adelantado sobre la inspección, la cual incluirá la inspección de propiedades exteriores e interiores, piscinas/balnearios y la documentación requerida. Las propiedades deben obtener una puntuación de 85 o más para pasar la inspección. Propiedades que pasan la inspección no recibirán una factura por la tarifa de inspección, sin embargo, las propiedades que no pasan a causa de condiciones de estructura, zona o razones peligrosas recibirán una factura con cobro de $20 por unidad por el número total de unidades. La reinspección de infracciones se cobrará a $30 por unidad reinspeccionada hasta que se corrija el problema. Propiedades que no pasan la inspección a causa de documentación requerida recibirán una factura con cobro de $10 por cada unidad por el número total de unidades. Recuerde, un propietario o agente de una propiedad multihabitacional es requerido a asistir a tres reuniones para la vigilancia del crimen y al Simposio de Seguridad en Complejos Habitacionales. El Simposio de Seguridad en Complejos Habitacionales se lleva a cabo anualmente en la tercera semana de mayo. Un propietario o agente puede representar hasta cinco propiedades.

Por favor comuníquese con el Departamento de Cumplimiento de Códigos, Programa de Inspección de Viviendas Multihabitacionales al (214) 948-4105 si tiene alguna pregunta sobre este programa. Cualquier pregunta sobre facturas o cobros debe ser dirigida a Recaudaciones Especiales al (214) 670-3438.